



Mendoza, 28 de septiembre de 2017.-

VISTO:

El Expte. CUY: 0019070 y la NOTA-CUY: 0033810, donde la Lic. María Laura SANCHEZ (D.N.I 25.766.783), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 12/03-C.D y Ord. 114/03-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 9, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ord. 12/03-C.D y Ord. 114/03-C.S..


Que, en fs. 10, consta el informe del Departamento de Redacción y Control donde se ratifica la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 47/96-CS y su modificatoria Ordenanza 114/15-CS.


POR ELLO

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de María Laura SANCHEZ (D.N.I N° 25.766.783), egresada de esta Facultad, el diploma de "*Licenciada en Educación Ambiental*".

ARTICULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo